



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
  - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
  - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A. Rut 096852600-6  
 La cantidad de \$ : 1,760,000 UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS  
 Por concepto de : POR CONCEPTO DE ESPECTACULO PIROTECNICO  
 Fecha de Pago : 29/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	476	22/03/2010	1,760,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		1,760,000
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	1,760,000	
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	1,760,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		1,760,000
	Sumas Iguales	3,520,000	3,520,000

### REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-011-000-000		
Presupuesto Vigente	58,225,000		
Comprometido	24,123,034		
Saldo x Comprometer	34,101,966		

SECRETARIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD PUCON  
 ADMINISTRACION  
 ADMINISTRADOR  
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
 PUCON

EH N° 2500 314

# PIROTECNIA IGUAL - CHILE S.A.

ELABORACION, COMERCIALIZACION, FABRICACION,  
IMPORTACION Y EXPORTACION DE FUEGOS ARTIFICIALES  
EXPLOSIVOS Y ESPECTACULOS

PLAZA SOTOMAYOR N° 250 ALTILLO  
TELEFONO: (32) 2351212 - 2746732 - FAX (32) 2351213  
VALPARAISO

R.U.T.: 96.852.600-6

FACTURA

N° 00476

S.I.I. - VALPARAISO

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Fecha, 22 de MARZO de 2010

Señor(es): Intente municipalidad de Pucón RUT.: 69191.600-6

Dirección: Ruta Benavente O'Higgins 483 Comuna: Pucón

Giro: Servicio Público Teléfono: \_\_\_\_\_

Guía de Despacho: \_\_\_\_\_ Condiciones de Venta: CONTADO

Por lo siguiente: **a: PIROTECNIA IGUAL - CHILE S.A.** **DEBE**

Cantidad	DETALLE	Precio Unit.	TOTAL
1	Espectaculo Pirotecnico facturado en la comuna de Pucón de Año Nuevo. Según bases, mutua de aumento y multa. Orden de compra 2387-655-5009. - Sin Un millon setecientos sesenta mil pesos. -		

RECIBE NOMBRE: Juan Delgado Z. RUT.: \_\_\_\_\_  
 RECINTO RECEPCION: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_  
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Valor Neto \$	1.478.992.-
19% IVA. \$	281.008.-
TOTAL \$	1.760.000.-

CANCELADO

ORIGINAL: CLIENTE

Fecha, ..... de ..... de .....



# pirotécnia IGUAL CHILE S./a.

VALPARAISO

Teléfono: (32) 2351212  
Fax: (32) 2351213

Errázuriz 1178, Of. 92 - VALPARAISO

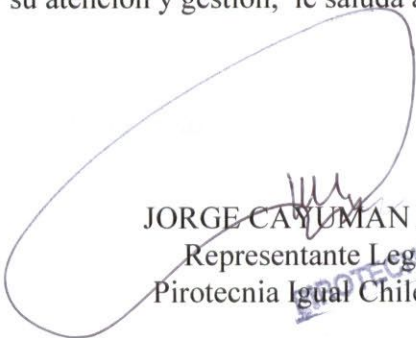
Valparaíso, 23 de Marzo de 2010.

SEÑOR  
JAVIER DELGADO  
I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
PRESENTE

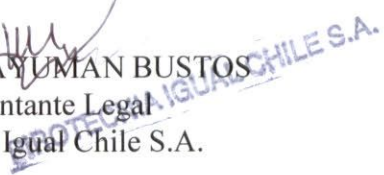
De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto por la Municipalidad de Pucón, se adjunta Factura N° 476 por la suma de \$ 1.760.000.- correspondiente al espectáculo efectuado en la comuna por la celebración de Año Nuevo 2009-2010, con la respectiva multa y devolución de materia, para que se proceda a su pronta cancelación.

Por su atención y gestión, le saluda atentamente,



JORGE CAYUMAN BUSTOS  
Representante Legal  
Pirotecnia Igual Chile S.A.



JCB/map  
archivo



Municipalidad de Pucón

## Informe de Realización de Espectáculo Pirofónico Año Nuevo Pucón 2010

**Marcelo Concha Villagra**, RUT [REDACTED], Administrador Municipal e Inspector Técnico designado para el convenio denominado "Diseño, suministro, provisión de material pirofónico y ejecución espectáculo de fuegos de artificio celebración año nuevo 2010 de la comuna de Pucón". Informa que el show pirofónico ejecutado por la empresa Pirotecnia Igual Chile S.A., se realizó en el lugar establecido en el punto Tercero del convenio mencionado. La supervisión preliminar realizada por la entidad fiscalizadora correspondiente a la Segunda Comisaría de Temuco, a cargo del Sargento Álvarez, fue realizada a las 21:30 hrs., en el lugar, revisando todo el material contratado por el municipio y que consta en la guía de tránsito. El inicio del servicio estaba confirmado a las 00:02 del día primero de enero de 2010, no obstante su inicio se realizó a las 00:07 del día mencionado debido a una falla en el detonador lo que obligó al técnico en fuegos artificiales Sr. Ian Thorton, solicitar una batería de un vehículo que se encontraba en el sector, para iniciar dicho show.

En el servicio estipulado en el contrato figuraba la realización de 18 minutos de fuegos de artificio, sin embargo la duración de esta fue de 14 minutos. Comenzando a las 00:07 minutos y finalizando a las 00:21 minutos

El Técnico en fuegos Artificiales Sr. Ian Thorton, sugirió la No colocación del logo, correspondiente a la frase PUCON 2010, ya que los materiales de encendido corresponden a papel y que debido a las condiciones climáticas (lluvia intermitente) podría causar el no encendido del mismo, el cual quedó en custodia del municipio.

Las unidades de carcasas que no explotaron y que fueron devueltas a la bodega de origen y cuya constatación fue realizada por la Autoridad Fiscalizadora una vez finalizado el espectáculo fueron las siguientes:

### **Unidades que no explotaron según constatación de Carabineros en Guía de Libre Tránsito**

Nº	Descripción	Costo unitario	Costo total
1	Unidad de 200 mm.	125.000	125.000
3	Unidad 150 mm.	32.000	96.000
1	Unidad 150 mm., acuática	156.000	156.000
3	Unidad 125 mm.	25.000	75.000
5	Unidad de 100 mm.	18.500	92.500
1	Unidad 75 mm.	9.500	9.500
5	Ruedas Aéreas	250.00	1.250.000
	Total de fuegos no explotados		<b>1.804.000.-</b>

El monto total mencionado será descontado del Monto Total, ya que el servicio no se realizó.

Además se destaca que producto de la avería del detonador, se produjo un atraso de 5 minutos en el inicio del espectáculo, desde las 00:02, hora acordada de inicio y las 00:07 hora real de inicio. Exponiéndose la empresa a la multa del 1%, sobre el valor de lo contratado por cada 2 minutos de atraso, según lo señalado en la cláusula décima del convenio suscrito.


El porcentaje total producto del atraso es de un 2,5 % de multa, lo que equivale a \$ **476.000.-** (cuatrocientos setenta y seis mil pesos). Que también serán descontados del valor total

El valor contratado corresponde a: \$ **19.040.000.-** IVA Incluido.

Por ello el total a descontar será:

Por concepto de material no explosado	\$	1.804.000
Por concepto de multa por atraso	\$	476.000
Total	\$	<b>2.280.000</b>

Es cuanto informo.

  
Marcelo Concha Vilagra  
Inspector Técnico

Pucón, Enero de 2010.



DECRETO EXENTO N° 2301  
PUCON, 31 DIC 2009

**VISTOS:**


1. El acuerdo del Concejo Municipal, que aprobó en sesión ordinaria N° 183 de Fecha 9 de diciembre de 2009, el llamado a Licitación Pública "Diseño, suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución espectáculo de fuegos de artificio celebración año nuevo 2010 de la comuna de Pucón".
2. El Decreto Exento N° 2052 de fecha 09 de diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Documentos Anexos y Requerimientos Técnicos para el llamado a Licitación Pública "Diseño, suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución espectáculo de fuegos de artificio celebración año nuevo 2010 de la comuna de Pucón".
3. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
4. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 18 de diciembre de 2009, N° Adquisición 2387-169-LE09.
5. El informe de la comisión evaluadora de fecha 21/12/2009.
6. El Decreto Exento N° 2269 de fecha 21 de diciembre de 2009, que adjudica la licitación Pública "Diseño, suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución espectáculo de fuegos de artificio celebración año nuevo 2010 de la comuna de Pucón", a la empresa PIROTECNIA IGUAL CHILE S. A., RUT 96.852.600-6.
7. El Convenio de fecha \_\_\_\_\_, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la empresa Pirotecnia Igual Chile S A.
8. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
9. El D.S. N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
10. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE el convenio de fecha **23 DIC. 2009**, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, RUT 69.191.600-6 y la empresa Pirotecnia Igual Chile S A, RUT 96.852.600-6.
2. DESIGNESE, Inspector Técnico para el convenio denominado "Diseño, suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución espectáculo de fuegos de artificio celebración año nuevo 2010 de la comuna de Pucón, al Administrador Municipal don Marcelo Concha Villagra RUT 13.115.683-9.
3. IMPÚTESE el costo a la cuenta "Actividades Municipales", por un monto de \$ 19.040.000.- (Diecinueve millones cuarenta mil pesos), asignación presupuestaria 2010.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
*GLADIOLA MATUS PANGUELEF*  
**GLADIOLA MATUS PANGUELEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
*EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA*  
**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

**VºBº DIRECCION DE CONTROL**

EMB/GMP/EAA/PZS /pzs.

DISTRIBUCION:

\_Of. Partes

\_Archivo.

*Pedro San Martín López*  
**Pedro San Martín López**  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

**CONVENIO DISEÑO SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO  
Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO CELEBRACIÓN  
AÑO NUEVO 2010 DE LA COMUNA DE PUCÓN**

En Pucón, a 23 días del mes de diciembre de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, R.U.T. 69.191.600-6, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón, representada por su Alcaldesa titular Sra. Edita Esther Mansilla Barría. R.U.T. [REDACTED] quien delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra., en adelante "El Mandante" y La Empresa Pirotecnia Igual Chile S A. RUT; 96.852.600-6, representada por don Jorge Cayuman Bustos, R.U.T. [REDACTED] 5, ambos con domicilio en Plaza Sotomayor 250 - Valparaíso, en adelante "Prestador de Servicios" se ha acordado el siguiente convenio:

**PRIMERO** : Mediante este convenio el Mandante encomienda al Prestador de Servicios quien acepta el Diseño, Suministro, Provisión de material pirotécnico y Ejecución espectáculo de fuegos de artificio celebración año nuevo 2010 de la comuna de Pucón, según bases y requerimientos técnicos del llamado a licitación de fecha 10 de diciembre de 2009, publicado en el Portal Chilecompra según adquisición N° 2387-169-LE09.

**SEGUNDO** : La Realización del Espectáculo Pirotécnico Año Nuevo 2010 será a las 00:00 horas del día 1 de enero de 2010, espectáculo que deberá durar 18 minutos. En el transcurso de este tiempo, los efectos pirotécnicos deberán ser continuos (sin interrupción ni intervalos de tiempo), para así lograr un clima que envuelva con distintos efectos simultáneos.

**TERCERO** : El espectáculo deberá ser montado en el borde costero del sector Playa Grande del Lago Villarrica, sector norte del Gran Hotel Pucón.

**CUARTO** : El monto que se pagará por el Diseño, Suministro, Provisión de material pirotécnico y Ejecución espectáculo de fuegos de artificio celebración año nuevo 2010 de la comuna de Pucón, será de \$19.040.000 (diecinueve millones cuarenta mil pesos), IVA incluido. Serán imputados con cargo a la Asignación presupuestaria 2010 "Actividades Municipales", y se pagará después de ejecutado el evento correspondiente, contra la presentación de la factura que corresponda, la que deberá ser visada por la Unidad Técnica, emitiendo un certificado que dará cuenta del cumplimiento del espectáculo, la factura deberá emitirse a nombre de:

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN RUT 69.191.600-6

domicilio en Av. Bernardo O "Higgins N° 485 de Pucón

En dicho documento se deberán indicar claramente la razón del pago mencionando el N° de Decreto Alcaldicio correspondiente a la propuesta y los antecedentes del contrato pertinente.

**QUINTO** : La inspección técnica del espectáculo para todos los efectos previstos en este contrato, será ejercida por un profesional Municipal, nombrado por Decreto Alcaldicio. Por su parte, la empresa deberá designar un profesional que desempeñe la labor de Responsable Técnico del comando central, además deberá contar en cada punto de disparo con un profesional o técnico capacitado para manipular explosivos y serán responsables del sector asignado.

**SEXTO** : La Garantía que caucione el oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, consiste en una Boleta Bancaria, de un Banco con sucursal en la ciudad de Pucón, por un monto equivalente al 10% de la oferta, expresada en pesos chilenos y con vigencia de 120 días. Esta boleta deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 domicilio en calle Av. Bernardo O "Higgins N° 485 de Pucón, por un valor de \$ 1.904.000 (Un millón novecientos cuatro mil pesos), y la glosa deberá indicar: Para garantizar el

fiel cumplimiento del contrato "**SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIOS, CELEBRACIÓN AÑO NUEVO 2010 COMUNA DE PUCÓN**", y deberá ser entregada a la firma del Contrato.

Esta Boleta de Garantía será restituida una vez cumplida su vigencia y hecha la recepción sin observaciones por el ITO designado por el Municipio por el evento efectuado el día 31 de diciembre del 2009 en la celebración del año nuevo 2010, el cual verificara el cumplimiento de todas las normas de seguridad posteriores al evento, antes, durante y después de este.

**SEPTIMO** : La Empresa Pirotecnia Igual Chile S A., deberá entregar a junto con la firma del contrato, una póliza de seguro por responsabilidad civil a beneficio de la Municipalidad de Pucón, por eventuales daños a personal municipal, personal empleado por Adjudicatario y terceros o la propiedad pública o privada por a lo menos un valor equivalente a 10.000 UF., convenidos con una empresa de Seguros nacional y que cubra desde la recepción de los explosivos en territorio Nacional, durante su operación y desarrollo del espectáculo y hasta 30 días posteriores a la realización del mismo. Estos seguros deben ser explícitos y específicos en los Ítem de cobertura tanto a daños a personas como a propiedades, deberá ser entregada a la firma del Contrato.

**OCTAVO** : La Empresa Pirotecnia Igual Chile S A., deberá presentar 48 horas antes al profesional encargado de la ejecución del espectáculo de fuegos artificiales, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas y Condiciones Especiales.

**NOVENO** : La Empresa Pirotecnia Igual Chile S A., deberá entregar una declaración jurada notarial haciendo referencia que posee conocimiento cabal del o los lugares de disparo, descrita en el anexo 2, punto 2 de las BAE., para garantizar el óptimo manejo técnico y logístico en la ejecución del contrato, tal declaración deberá ser entregada a la firma del Contrato.

**DECIMO** : Por cada 2 minutos de atraso desde la orden de inicio del espectáculo pirotécnico, por parte del ITO (profesional municipal), se aplicará una multa del 1 % (uno por ciento) sobre el valor contratado.

**DECIMO PRIMERO** : La empresa Pirotecnia Igual Chile S A., deberá cumplir con todas las normas de seguridad contempladas en la legislación vigente y aplicables a la licitación. El espectáculo deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las Bases Administrativas, Especiales, las Especificaciones Técnicas y Anexos.
- b) Diseño y pauta del espectáculo propuesto.
- c) La legislación vigente en especial de la Ley N° 17.798 (documento que se adjunta y forma parte de los antecedentes de la presente propuesta) relativa a manejo y control de explosivos y las instrucciones emanadas del correspondiente, organismo fiscalizador competente en esta materia.
- d) La ley 16.744 sobre prevención de riesgos.
- e) La Ley 19.886/2003 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda.
- f) Normas ISO acreditadas por el oferente.
- g) Y todas las otras leyes, decretos y normas que sean aplicables a la presente licitación.

**DECIMO SEGUNDO:** La personería de Doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA para actuar en su calidad de Alcaldesa de la Comuna de Pucón y en representación de la Municipalidad de esta comuna, consta de Decreto Alcaldicio



Nº 2447, de fecha 06 de Diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes.

**DECIMO TERCERO:** La personería de don Jorge Cayuman Bustos, R.U.T. 14.471.679-5 para actuar en su calidad de representante de la empresa Pirotecnia Igual Chile S A, consta de Declaración jurada, emitida por la Notario Público Suplente de Valparaíso doña Ana María Sordo Martínez, de fecha 16 de Diciembre de 2009, la que no se inserta por ser conocida de las partes.

**DECIMO CUARTO :** El presente convenio se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando tres en poder de EL Mandante y una en poder de El Prestador de Servicios.

**DECIMO QUINTO :** Una vez firmado el presente contrato deberá ser aprobado por decreto Exento, sin el cual no tendrá validez alguna.

**DECIMO SEXTO :** Las partes fijan su domicilio en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

Para constancia firman:

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

JORGE CAYUMAN BUSTOS  
R.U.T. [REDACTED]  
REPRESENTANTE LEGAL  
PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.

MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PUCON  
ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD PUCON  
DIRECCION DE CONTABILIDAD

MCV/PPR/ppr

Pedro S. Martínez López  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Firmó ante mí, don JORGE CAYUMAN BUSTOS, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED], en representación de PIROTECNIA IGUAL CHILE SA, RUT: 96.852.600-6, según consta de escritura pública de fecha 16 de Mayo de 2008, otorgada ante esta misma Notaría. VALPARAISO, 05 de Enero de 2010.xdd.-



ROBERTO DE LA PAZ VALENZUELA  
Notario Suplente

## **BASES ESPECIALES**

### **INTRODUCCIÓN.**

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos y legales involucrados en la licitación de **"DISEÑO, SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO CELEBRACIÓN AÑO NUEVO 2010 DE LA COMUNA DE PUCÓN"**

### **1 GENERALIDADES**

La Municipalidad de Pucón llama a Propuesta Pública para **"DISEÑO, SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO CELEBRACIÓN AÑO NUEVO 2010 DE LA COMUNA DE PUCÓN"**.

### **2 OBJETO Y FINANCIAMIENTO**

Las presentes Bases Especiales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la contratación de diseño, suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución del espectáculo pirotécnicos para el 31 de Diciembre de 2009, entendiéndose para ello que en la ciudad de Pucón se desarrolla un evento pirotécnico de celebración Año Nuevo 2010, de acuerdo a detalle solicitado en las presentes Bases y en las respectivas Especificaciones Técnicas.

Se financiará con fondos Municipales con cargo a la Asignación presupuestaria 121.22.17.007 "actividades Municipales"

### **3 REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA**

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de la presente bases, que puedan acreditar experiencia en espectáculos de similares características, que cuenten con solvencia económica demostrable y con material pirotécnico de alta calidad cuyos elementos sean de origen reconocido y certificado ISO cuyo alcance sea el diseño, la producción y la comercialización de artificios pirotécnicos y el diseño, montaje y la ejecución de espectáculos pirotécnicos y que cumplan los requisitos de calidad y seguridad que exigen las leyes chilenas, especialmente la Ley N° 17.798 de control de Armas y explosivos vigente en el territorio nacional.

### **4 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

El llamado a la presente licitación consiste en la presentación del servicio de "Diseño, SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO" que requiere la Municipalidad de Pucón para el 31 de Diciembre de 2009, para el desarrollo de un evento pirotécnico de celebración Año Nuevo 2010.

La propuesta del oferente debe basarse en el desarrollo del espectáculo de exterior que se realiza tradicionalmente en Pucón, en el sector playa grande con motivo de la celebración de Año Nuevo, con una duración definir conforme a tipos de oferta y espectáculos ofertados.

El proceso de licitación está orientado a obtener optimas condiciones técnicas y económicas por parte de los proveedores. En términos técnicos, se evaluará la idoneidad y calidad técnica de las personas o empresas y de sus equipos profesionales, de manera de asegurar que el proveedor que se adjudique, se ajuste a los requisitos que esta Municipalidad ha especificado para su operación.

La ejecución del espectáculo y la provisión de elementos pirotécnicos materia de las presentes Bases se contratara a través del sistema de suma alzada, y su pago se hará en la forma indicada en el Número 15 de las presentes bases.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo con reajustes de acuerdo mutuo como también los intereses, y en la que el monto del cumplimiento de las obligaciones del contrato son determinados por la totalidad de los elementos contenidos en la propuesta.

Por tanto, el precio del contrato comprende el total del diseño, suministro y provisión de material y ejecución del espectáculo encomendado para la presente propuesta, asumiendo la empresa adjudicada todas las responsabilidades sobre los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios y organismos respectivos, según corresponda, tributos aduaneros e impositivos

derechos de importación e internación, permisos y autorizaciones, fletes marítimos, aéreos y terrestres, remuneraciones del personal a cargo, leyes sociales, costos de las garantías, seguros, y en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento a cabalidad, sea directo o indirecto, a excepción de lo establecido en las especificaciones técnicas como gastos de "Apoyo por parte del Municipio".

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de transporte tanto aéreos como terrestres desde y hacia el lugar de origen de todo su personal profesional, técnico y/o administrativo que se requiera para llevar a cabo el espectáculo, explicitando su valor como un ítem específico de su propuesta como asimismo del transporte hacia y desde los lugares de trabajo y la alimentación y el albergue durante toda la exigencia de estadía a raíz del cumplimiento del contrato.

#### **5 NORMAS APLICABLES A LAS LICITACIONES**

El espectáculo deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las Bases Administrativas, Especiales, las Especificaciones Técnicas y Anexos;
- b) Las respuestas a las Consultas y las aclaraciones de la Unidad Técnica.
- c) Presupuesto itemizado y valorizado;
- d) Diseño y pauta del espectáculo propuesto;
- e) La legislación vigente en especial de la Ley N° 17.798 (documento que se adjunta y forma parte de los antecedentes de la presente propuesta) relativa a manejo y control de explosivos y las instrucciones emanadas del correspondiente, organismo fiscalizador competente en esta materia
- f) El contrato;
- g) La ley 16.744 sobre prevención de riesgos
- h) La Ley 19.886/2003 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda
- g) Normas ISSO acreditadas por el oferente.

Sin perjuicio de lo anterior, toda otra Ley, Decreto, y Norma que sea aplicable al presente proyecto.

#### **6 ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES**

Corresponde a los oferentes de la propuesta la determinación de las medidas y cálculos de las cantidades y tipo de material pirotécnico a emplear, en conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes proporcionados en las presentes bases por la Unidad Técnica.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes bases, surgieran dudas que ameriten aclaraciones, los oferentes deberán hacer las consultas por escrito en el Portal del Sistema de Información [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad de la Municipalidad de Pucón, enmiendas y aclaraciones que pasarán a formar parte integrante de los antecedentes de licitación, y serán informadas por escrito a todos los interesados por medio del Portal del Sistema de Información [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

#### **7 CONOCIMIENTO DEL TERRENO**

Se deberá entregar una declaración jurada notarial por parte del oferente de que se posee un conocimiento cabal del o los lugares del disparo, descrita en el punto 1 de estas bases, para garantizar el óptimo manejo técnico y logístico en la ejecución del contrato,

#### **8 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS**

Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados y caratulados: "Documentos Anexos", "Propuesta Económica" y "Propuesta Técnica" respectivamente.

- a) En cada uno de los sobres se indicará el nombre de la propuesta, nombre del oferente, domicilio y firma del representante legal del oferente, debiendo contener todos los antecedentes solicitados en las Bases y Especificaciones Técnicas.
- b) Los documentos serán presentados en un expediente conteniendo los originales, más dos expedientes con las copias de dichos documentos, en idioma español, foliados, sin enmiendas ni borrones ni frases manuscritas y firmados por el oferente o por el representante legal de la empresa o por quien reciba esta responsabilidad a través de documento notarial. Todos los documentos deberán venir debida y ordenadamente compilados en archivadores por separado a fin de facilitar su revisión.

- c) Las medidas se expresarán en las unidades que correspondan según la partida y los valores en pesos chilenos.

Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta. Los antecedentes deberán concordar entre sí.

### 8.1 CONTENIDO SOBRE DOCUMENTOS ANEXOS

En el sobre "Documentos Anexos" el oferente deberá incluir los siguientes antecedentes:

- a) Identificación completa del oferente y su representante legal.
- Si es Persona Natural:**
- Indicar nombre, domicilio comercial y RUT; según **Anexo N°1** adjunto
  - Currículum, indicando claramente la experiencia nacional o internacional del oferente en la ejecución de espectáculos similares y certificación ISO.
  - Fotocopia autorizada ante notario del RUT.
  - Certificado de antecedentes comerciales (Dicom o Cámara de Comercio) con una antigüedad máxima de 15 días al momento de la apertura.
  - Declaración Jurada Notarial, según anexo N° 2.

**Si es Persona Jurídica:**

- Indicar nombre, domicilio comercial y RUT; según **Anexo N°1** adjunto
- Currículum de la Empresa, adjuntando documentos que acrediten la experiencia nacional o internacional del oferente en la ejecución de espectáculos de similares características y magnitud. Se podrá adjuntar certificación ISO, si la tiene acreditada.
- Fotocopia autorizada ante notario del RUT de la sociedad.
- Fotocopia simple del RUT del representante legal.
- Extractos de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones si las hubiere, en original o copias autorizadas de los mismos, debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
- Antecedentes legales vigentes que justifiquen los poderes y facultades de la persona que representa al proponente.
- Certificado de antecedentes comerciales (Dicom o Cámara de Comercio) con una antigüedad máxima de 15 días al momento de la apertura.
- Certificado original o copia autorizada de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una fecha de emisión máxima de 30 días al momento de la apertura.
- Currículum Vitae Profesional a cargo.

**Las Empresas extranjeras, cuando corresponda, deberán acreditar dichos antecedentes con documentos legalmente válidos ante el Estado de Chile.**

**Para aquellas personas Naturales o Jurídicas que se encuentren inscritas y vigentes en Chileproveedores podrán no incluir aquellos documentos que se encuentren debidamente acreditados en portal chilecompra los que serán validados en el acta de apertura.**

- b) Declaración jurada notarial en que el oferente declare estar en conocimiento de las características generales de los lugares de disparo sean estos terrestres o marítimos en que se desarrollará el espectáculo, y estar en conocimiento de todos los antecedentes declarados en la propuesta, aceptando ésta en todas sus partes Según **Anexo 2**.

### 8.2 CONTENIDO DEL SOBRE PROPUESTA ECONOMICA

En este sobre se incluirá:

- a) Boleta Bancaria de Garantía a la vista sin días de aviso por Seriedad de la Oferta de acuerdo al numeral 9.1. de las presentes bases.
- b) Precios unitarios de todos los elementos conforme a formato de presupuesto **Anexo N° 4**.
- c) Formulario "Oferta Económica" adjunto a las presentes, señalando en pesos chilenos, el monto ofertado en formulario adjunto a estas bases, según **Anexo 3**. **Este Anexo deberá ser, además, ingresado en el Portal del Sistema de Información [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) como documento adjunto a la oferta electrónica.**

### 8.3 CONTENIDO DEL SOBRE PROPUESTA TÉCNICA

Este deberá contener:

- a) Detalle de la propuesta técnica de acuerdo a las Bases Especiales y sus Anexos y las especificaciones técnicas contenidas en **Anexo N° 5**.
- b) Pauta estructural del espectáculo ofrecido (esquema de todas las líneas de los diferentes sectores de lanzamiento)
- c) Listado completo de elementos a instalar en distintos sectores de lanzamiento (calibre, cantidad, efectos) que coincida en todos sus detalles con lo ofertado.
- d) Listado y Nombres completos Cédula Nacional de Identidad y / o Pasaportes de todos los jefes, supervisores y personal técnico a cargo del espectáculo y la certificación de su idoneidad y competencia de la autoridad respectiva para el manejo de los elementos involucrados. Incluyendo copia de la licencia para manipular los explosivos.
- e) Cualquier otro antecedente que certifique experiencia, cumplimientos de normativas especiales u otras que sustenten su postulación.

### 9 DE LAS GARANTIAS

#### 9.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

- a) Los proponentes deberán entregar una boleta bancaria de garantía a la vista sin días de aviso de Banco con sucursal en la Plaza, por seriedad de la oferta por un valor de \$ 200.000.- ( Doscientos mil pesos), con una vigencia de treinta días corridos a partir del día de la apertura de la propuesta. Dicha boleta deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Pucón, R.U.T. N° 69.191.600-6, la glosa deberá indicar lo siguiente: "**Para garantizar la seriedad de oferta de la propuesta pública denominada: "SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIOS, CELEBRACIÓN AÑO NUEVO 2010 COMUNA DE PUCÓN"** e **Indicar el N° de ID Licitación Chilecompra.**"  
Las boletas de garantía por seriedad de la oferta, serán devueltas a los oferentes no adjudicados dentro de los quince (15) días siguientes a la tramitación del Decreto de Adjudicación.

#### 9.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente adjudicado deberá entregar a la firma del contrato, una Boleta Bancaria de Garantía por fiel cumplimiento de contrato, de un Banco con sucursal en la ciudad de Pucón, por un monto equivalente al 10% de la oferta, expresada en pesos chilenos y con vigencia de 120 días. Esta boleta deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 domicilio en calle Av. Bernardo O "Higgins N° 485 de Pucón y estará destinada a garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por parte de la empresa adjudicataria con relación al Contrato, la glosa deberá indicar: **Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIOS, CELEBRACIÓN AÑO NUEVO 2010 COMUNA DE PUCÓN"**, y deberá ser entregada a la firma del Contrato.

Esta Boleta de Garantía será restituida una vez cumplido su vigencia y hecha la recepción sin observaciones por el ITO designado por el Municipio por el evento efectuada el día 31 de diciembre del 2009 en la celebración del año nuevo 2010, el cual verificara el cumplimiento de todas las normas de seguridad posteriores al evento, antes, durante y después del evento.

#### 10 POLIZA DE SEGURO

El oferente adjudicado deberá entregar a junto con la firma del contrato, una póliza de seguro por responsabilidad civil a beneficio de la Municipalidad de Pucón, por eventuales daños a personal municipal, personal empleado por Adjudicatario y terceros o la propiedad pública o privada por a lo menos un valor equivalente a 10.000 UF., convenidos con una empresa de Seguros nacional y, que cubra desde la recepción de los explosivos en territorio Nacional, durante su operación y desarrollo del espectáculo y hasta 30 días posteriores a la realización del mismo. Estos seguros deben ser explícitos y específicos en los ítem de cobertura tanto a daños a personas como a propiedades.

## 11 DE LA RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- a) Se constituirá una Comisión de Apertura, integrada por:
- Administrador Municipal
  - Directora de Obras
  - Directora de Administración y Finanzas
  - Jefe Secplac
  - La Secretaría Municipal, como ministra de Fe es

### O quienes los subroguen

- b) La Recepción y Apertura de las Propuestas serán el día y hora que se indica en la publicación del llamado a propuesta, en la Sala de reuniones de la Secplac ubicada en Av. O'Higgins 483, Pucón. Se procederá a realizar la apertura electrónica de las ofertas en el Portal del Sistema de Información [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) verificando las empresas oferentes, y luego se procederá a la apertura de los sobres con los documentos en soporte papel.
- c) No se recibirán propuestas en papel, que no hayan ingresado al portal en la fecha y hora oficial de cierre de la propuesta electrónica. A partir de dicha hora, los oferentes no podrán retirar ni modificar sus propuestas.
- d) Se abrirá en primer lugar el sobre "Documentos Anexos", devolviéndose sin abrir el sobre "Propuesta Económica" y "Oferta Técnica" a aquellos proponentes que no hayan incluido cualquiera de los antecedentes exigidos en el punto 8.1 "Documentos Anexos", de las presentes Bases Administrativas, quienes no podrán seguir participando.
- e) En segundo lugar, y cuando corresponda, se abrirán los sobres "Propuesta Técnica" y " Propuesta Económica". Aquellos oferentes que no incluyan cualquiera de los antecedentes exigidos en el punto 8.2 de las presentes Bases, perderán el derecho a participar en la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta, quedando los sobres y su contenido en posesión de la Comisión de Apertura.
- f) Durante el acto de apertura se leerán en voz alta el nombre de los oferentes y el precio de cada oferta. De todo lo actuado se levantará un Acta de Apertura, que será suscrita por los integrantes de la Comisión de Apertura y podrá ser suscrita por los oferentes presentes en la sala.
- g) Desde que su oferta es abierta, el Proponente queda obligado a mantener su monto durante el período de vigencia de la boleta de garantía de seriedad de la oferta.
- h) Al finalizar el acto de apertura, se procederá a hacer devolución de la Boleta de Garantía por seriedad de la oferta a aquellos proponentes que hayan sido declarados fuera de base durante dicho acto.
- i) Los antecedentes no serán devueltos a los proponentes.

El acto de apertura es un acto público y de participación no obligatoria, aquellas empresas que deseen participar deberán acreditar mediante poder notarial la representación de la empresa.

## 12 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las ofertas, integrada por:

- El Administrador Municipal
- Director de Control
- Directora de Obras
- Jefe Secplac

### O quienes los subroguen

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación, la que propondrá a la Alcaldesa la adjudicación o declaración de inadmisibles o desiertas de ellas mediante un Informe de evaluación de cada oferta con la proposición correspondiente, indicando además las razones técnicas, financieras y jurídicas que la fundamentan.

## CRITERIOS DE EVALUACION

Pauta de Evaluación:

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
SECPLAC

**Precio:**

Corresponde al valor total IVA incluido, valor porcentual 40%

Menor precio ofertado	10 pts.
2° Menor precio ofertado	8 pts.
3° Menor precio ofertado	6 pts.
4° Menor precio ofertado	4 pts.
5° y otros Menores precios ofertados	2 pts.

**Plazo:**

Corresponde al tiempo en horas de preparación de la zona de lanzamiento de los proyectiles, valor porcentual 30%

Menor plazo ofertado	10 pts.
2° Menor plazo ofertado	8 pts.
3° Menor plazo ofertado	6 pts.
4° Menor plazo ofertado	4 pts.
5° y otros Menores plazos ofertados	2 pts.

**Experiencia:**

Se solicita un mínimo de 8 años de experiencia acreditada desde la constitución de la personalidad jurídica de la sociedad, además la empresa deberá enviar currículum acreditado informando un mínimo de 5 experiencias en el ámbito de los servicios básicos, valor porcentual 30%

Mayor experiencia ofertada	10 pts.
2° Mayor experiencia ofertada	8 pts.
3° Mayor experiencia ofertada	6 pts.
4° Mayor experiencia ofertada	4 pts.
5° y otras Mayores experiencias ofertadas	2 pts.

En caso de producirse igualdad entre los postulantes, se privilegiará al oferente que obtenga el mayor puntaje en el criterio de evaluación experiencia.

**13 DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA**

- La propuesta será adjudicada mediante Decreto Alcaldicio el que será notificado al adjudicatario y a todos los oferentes mediante la publicación en el Portal del Sistema de Información [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
- Se declarará desierta la licitación a la que no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, sin derecho a indemnización. Se declararán inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases.
- La comisión evaluadora de la propuesta, presentara un informe al alcalde, en el que presentara a los aferentes que han cumplido con las bases y puntajes mínimos exigidos en el orden preferente de selección según pauta de evaluación.

**14 DEL CONTRATO**

Suscribirán el contrato:

- El oferente adjudicado ejecutará el espectáculo hasta su total finalización, de acuerdo a las presentes Bases Especiales y las Especificaciones Técnicas.
- El proponente adjudicado tendrá el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. La Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entregara de acuerdo a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases.
- El precio del contrato corresponderá al sistema de suma alzada sin reajuste, sin intereses de ninguna especie.
- Si el adjudicatario desiste y se niega a suscribir el contrato dentro del plazo estipulado, la Unidad Técnica hará efectiva la Boleta Bancaria de Garantía de la Seriedad de la Oferta y sin llamar a nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros proponentes en el orden en que hubiesen sido evaluados. El monto del cobro de la Boleta Bancaria de Garantía por Seriedad de la Oferta quedará a beneficio de la Municipalidad de Pucón en el caso que la empresa adjudicada se desista de su oferta y no suscriba el contrato.
- El contrato será por un evento, celebración año nuevo 2010.

### **15 CONDICIONES DE PAGO :**

El pago se efectuara a la empresa adjudicada, en pesos chilenos, después de ejecutado el evento correspondiente a la celebración del año nuevo 2010, contra la presentación de la factura o instrumento financiero que corresponda, aprobada por la Unidad Técnica la que deberá venir a nombre de:

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN RUT 69.191.600-6  
domicilio en Av. Bernardo O "Higgins N° 485 de Pucón

En dicho documento se deberán indicar claramente la razón del pago mencionando el N° de Decreto Alcaldicio correspondiente a la propuesta y los antecedentes del contrato pertinente.

### **16 ANTICIPOS**

Este contrato no considera anticipos bajo ningún concepto

### **17 DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA**

La empresa adjudicada deberá:

Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Inspección Técnica, a fin de comprobar el desarrollo del montaje y su eficiente ejecución y cumplir las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

### **18 RECEPCIÓN**

Aprobada la recepción, se procederá a la liquidación final del contrato por parte de la Unidad Técnica y cumplidas estas formalidades se devolverá al contratista la garantía pendiente según lo establecido en el contrato.

Esta recepción consiste en un informe técnico que confirma que el espectáculo se ha desarrollado de acuerdo al contrato suscrito, como por ejemplo, número de explosivos y cantidad de material pirotécnico detonado de acuerdo al diseño acordado y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. La revisión por parte de la empresa y la Unidad Técnica a cada lugar de disparo constatando que no quede ningún elemento que pueda ofrecer riesgos a la integridad de terceros. De existir elementos no detonados deberán ser llevados inmediatamente después del evento al lugar de almacenaje aprobado por la Unidad Técnica

### **19 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato quedará resuelto por Decreto de la Alcaldesa si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia de la empresa adjudicada.
- c) Por traspaso, a cualquier título, del contrato de espectáculo.
- d) En general, si la empresa adjudicada no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación o a sus especificaciones técnicas.
- e) Si en alguna de las etapas comprendidas en el periodo de duración del contrato se producen fallas o incumplimientos graves que puedan poner en riesgo o vulnerar o afectar el perfecto desarrollo del espectáculo.

En cualquiera de estos eventos el Municipio podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

### **20 INSPECCIÓN TÉCNICA DEL ESPECTACULO**

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica será ejercida por uno o más profesionales Nombrados en el Decreto Alcaldicio de adjudicación. Por su parte, la empresa adjudicada designará a un profesional que desempeñe la labor de Responsable Técnico del comando central, quien será de su exclusiva dependencia y responsabilidad, además deberá contar en cada punto de disparo con un profesional o técnico capacitado para manipular explosivos quien será responsable del sector asignado.

### **21 AUMENTO O DISMINUCION DE LA MAGNITUD DEL EVENTO.**

La Municipalidad podrá aumentar o disminuir la magnitud del evento de acuerdo a requerimientos extraordinarios. Estas modificaciones serán acordadas por las partes y autorizadas por la unidad técnica. la unidad de medida del aumento o disminución del evento será el "PUNTO DE DISPARO" entendiéndose como tal a:

"Lugar destinado y habilitado como superficie de lanzamiento de elementos pirotécnicos de diversas características conteniendo una cantidad de bombas determinada."

Las condiciones económicas y técnicas de este evento se regirán por las condiciones del contrato general.

Estos Puntos de Disparo que se especifican en las ET serán como mínimo para el evento de acuerdo a diseño propuesto por la empresa y aprobado en conjunto con la unidad técnica del municipio.



**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
SECPLAC**

Adicionalmente el oferente podrá ofrecer espectáculos de mayor Diseño o número de Tiros, ya sea para espectáculos de orden Principal o Menores, los que podrán ser requeridos por el municipio conforme a los Valores que proponga el oferente para el espectáculo.

Estos puntos de disparo podrán ser ampliados o disminuidos a requerimientos del municipio, por lo cual será obligación del adjudicatario especificar en su presupuesto de propuesta las partidas por calibre con precio unitario .

El oferente deberá incluir en su oferta económica, además del presupuesto detallado, el valor de cada Punto de Disparo, el que se obtiene de calcular el número de bombas que considera ese punto por su precio unitario más gastos, impuestos utilidades..etc. la sumatoria de los valores de cada punto de disparo debe ser coincidente con el presupuesto detallado final. y coincidente también con el número total de bombas ofertadas.

**22 INTERPRETACION**

Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pucón la interpretación de las normas estipuladas en las presentes Bases.

**23 DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Pucón, prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia sin perjuicio de otras normas vigentes.

**MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ALCALDE (S)**